



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 12.390/01.-

Ref./SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Dirección General de Servicios Públicos

E/Documentación para contratación: "Obras de Emergencia de excedentes hídricos de las localidades de Calefú y Parera".-

DICTAMEN Nº 1481/02.-

Señor Ministro de Hacienda y Finanzas:

En atención a lo solicitado a fs. 264 vta., con relación al trámite de los presentes obrados este organismo asesor manifiesta lo siguiente:

1.-) Las renegociación del contrato de obra pública objeto de autos, se ha cumplido con ajuste a las previsiones de la Ley nro. 1980 y el Decreto nro. 1.024/02, circunstancias por las cuales no tiene observaciones de índole legal que formular al convenio de fs. 247 y al proyecto de decreto de fs. 258/260.-

2.-) En razón de la competencia específica de este organismo asesor la aprobación de lo proyectado no importa emitir opinión sobre la cuantificación de la redeterminación propiciada, en cuya elaboración -se entiende- han intervenido las áreas y organismos de la dependencia de origen y el Consejo de Obras Públicas.-

3.-) Atento la modificación contractual de fs. 236 donde se pactara un nuevo plazo de ejecución de los trabajos adicionales, la solicitud de la empresa de fs. 240 y lo previsto en el artículo 3º del Proyecto de Decreto, deberá dársele precisión al plazo de ejecución y determinar la fecha de entrega de la obra.-

4.-) Subsano ello, y cumplimentada la intervención previa del Tribunal de Cuentas, podrá elevarse a la firma del Sr. Gobernador, observándose en ello los recaudos y formalidades de práctica.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,
AIC.-



30 OCT 2002

Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa